

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Extracto del acuerdo de 31 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se aprueban la convocatoria pública y las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar, curso 2024-2025**

BDNS(Identif.): 769627.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769627>).

#### **Primero. Beneficiarias**

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos (AMPA) de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz que impartan niveles del segundo ciclo de educación infantil y educación obligatoria; las cooperativas de enseñanza de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz que impartan niveles del segundo ciclo de educación infantil y educación obligatoria, siempre y cuando no cuenten con una AMPA y asuman las funciones que le son propias; y las Asociaciones de Alumnas y Alumnos de los centros públicos de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Vitoria-Gasteiz. Las AMPA y las cooperativas de enseñanza podrán ser representadas por la federación a la que estén asociadas, siempre que exista un otorgamiento de representación firmado por ambas partes.

#### **Segundo. Finalidad**

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar e impulsar la intervención de las entidades destinatarias de la misma en la comunidad educativa, como factores destacados en la formación integral del alumnado y en su éxito escolar, durante el curso 2024-2025.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 31 de mayo de 2024; se publicarán en el BOTH A.

#### **Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 195.000,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTH A y hasta el 30 de septiembre de 2024, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2024

*La Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación*  
**SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA**